

SECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Chitré, 20 de Julio 2021.
DRHE- SEIA- 0954-2021

Señor
MARIO MIGUEL MADRID SANDOVAL
Promotor del proyecto:
GALERIA PARA EL DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
E. S. M.

Señor Madrid Sandoval:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado "**GALERIA PARA EL DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**", a desarrollarse en el corregimiento de Rincón Hondo, distrito de Pesé, en la provincia de Herrera, en lo siguiente:

1. En el punto **2. RESUMEN EJECUTIVO**, (página 5): indica que: El proyecto **GALERIA PARA EL DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, cuyo promotor es **MARIO MIGUEL MADRID SANDOVAL** con pasaporte cédula de identidad personal No. 7-710-1455, consiste en – la construcción de una galera de 1600 m² que funcionara como deposito para el almacenamiento de materiales de construcción- sobre el predio con cédula catastral No.4039203000486 ubicado en la provincia de Herrera, distrito de Pesé, corregimiento de Rincón Hondo, lugar conocido como El Camarón, con derechos posesorios (ver nota de ANATI en los anexos). Punto **5 DESCRIPCION DEL PROYECTO**. **5.1 Objetivo del proyecto y su justificación** (página 15), indica que: El proyecto propuesto es una de las actividades económicas del sector "Industria de la Construcción: galera" y tiene como objetivo: – la construcción de una galera de 1600 m² que funcionara como deposito para el almacenamiento de materiales de construcción-. Punto **5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar**. **Infraestructura** indica que: El proyecto consiste en la construcción de una galera de 1600 m² que funcionara como deposito para el almacenamiento de materiales de construcción. Ver plano adjunto. Sin embargo la descripción realizada contradice a lo establecido en el plano del proyecto. Por lo expuesto solicitamos:

- a) Aclarar el área real de construcción de la galera.
- b) Presentar cuadro con el respectivo desglose de áreas de la galera e incluir dicho desglose en el plano.

2. En el punto **5.2. Ubicación Geográfica** (página 16), se establecen las siguientes coordenadas: (1) **543288.25mE – 864635.49mN** (2) **543260.05mE – 864680.83mN** (3) **543260.07mE – 864651.46mN** (4) **543206.18mE – 864649.08mN**. sin embargo dichas coordenadas son de toda la finca, y la **coordenada (1)**, esta fuera del terreno. por lo

expuesto y debido a la inspección realizada donde se tomaron coordenadas UTM Datum WGS 84 del área a impactar solicitamos lo siguiente:

- a) Presentar coordenadas UTM Datum WGS 84 del Polígono a impactar.
3. En el punto **5.1 Objetivo del proyecto y su justificación** (página 15), indica que: El proyecto propuesto es una de las actividades económicas del sector “Industria de la Construcción: galera” y tiene como objetivo: – la construcción de una galera de 1600 m² que funcionara como deposito para el almacenamiento de materiales de construcción-. Punto **5.4.3 Fase de Operación** (página 20) se indica lo siguiente: Durante esta etapa se prevé el uso de la galera como depósito de materiales de construcción. Por lo expuesto debe:
 - a) Aclarar el objetivo del proyecto en la etapa operativa, ya que en el EslA, se indica que la galera funcionara como depósito para el almacenamiento de materiales de construcción y en el plano indica que la galera será para la venta de materiales de construcción.
 - b) En caso de que el objetivo de la galera, sea para la venta de materiales de construcción, debe presentar medidas de mitigación en la etapa operativa, ya que en el PMA, solo se establecen medidas en la etapa constructiva.
4. En el punto **6.3.2 Deslinde de las propiedades**, se indica lo siguiente: El deslinde del (inmueble) bajo la figura de derechos posesorios, que se encuentra en proceso del trámite para la legalización (titulación), se describe a continuación: Norte: Finca de uso agropecuario. Sur: Calzada de asfalto, vía hacia Los Cerritos de Los Pozos y hacia Pesé. Este: Finca privada de uso agropecuario. Oeste Calzada de asfalto, vía hacia Los Cerritos de Los Pozos y hacia Pesé. Sin embargo al evaluar la certificación de ANATI, se indica unos colindantes distintos a los indicados en el EslA. Corregir dicha información.
5. En el punto **6.6.1 Calidad de aguas superficiales**, se indica lo siguiente: Sobre el terreno, no existe ningún cuerpo de agua superficial, por lo tanto, no se describe este apartado. En tal sentido, no se requiere de estudios de la calidad de agua. El proyecto por construirse se ubica entre las cuencas hídricas N°128 y No 130 que corresponden al Rio La Villa y el Rio Parita respectivamente, las cuales localizan con orientación Norte y Sur, del sitio específico donde erigirá el proyecto. sin embargo al revisar el mapa hídrico, observamos que el proyecto no se ubica sobre la cuenca hidrográfica N° 130. Por lo que debe aclarar dicha información.
6. En el punto **7.1 Características de la flora**. (página 31), se indica que: a lo interno del inmueble, la capa vegetal está cubierta por gramíneas, conocida con el nombre común de pasto faragua Hyparrhenia rufa y pasto mejorado de la especie Brachiaria humidicola y rebrotes de palma pacora Acrocomia aculeata. Punto **7.1.1 Caracterización vegetal e Inventario Forestal**. Indica que: a lo interno del inmueble, se identificó

dos (2) arboles de la especie conocida con el nombre común de guácimo Guazuma ulmifolia, que se describen en la matriz que se detalla a continuación. Sin embargo al momento de la inspección no se observa la vegetación indicada. Por lo tanto debe, Aclarar dicha información.

7. El plano presentado debe establecer Coordenadas UTM Datum WGS 84 y corregir la siguiente información:
 - a) Nombre del proyecto
 - b) Área del lote
8. En el plano presentado se observa el diseño de estacionamientos en la parte frontal de la galera, por lo tanto debe indicar si los mismos serán construidos de concreto, en caso afirmativo establecer el área de construcción de los mismos e incluirla en el cuadro de desglose de áreas del plano respectivo.
9. En inspección realizada se observó hacia el lado Norte del polígono, deslizamientos de tierra, debido al corte, movimiento, nivelación y relleno realizado, sin embargo no se establecen medidas de mitigación, para evitar afectar al terreno colindante.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Cordialmente,



LICDO. ALEJANDRO I. QUINTERO C.
Director Regional

C.c. Expediente



Hoy 13 de Agosto de 2021
siendo las 3:07 de la tarde
notifíquese personalmente a Mario
Miguel de la presente
documentación Nota Oficial SIA-0954-2021
Franco Notificador Notificado
6-709-540 F-810-1455